



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL, DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, DÑA. MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, D. ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA y DÑA. MIREIA BORRÁS PABÓN, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El día 16 de marzo, los diputados arriba firmantes registraron una iniciativa relacionada con la declaración del Carnaval de Badajoz como Fiesta de Interés Turístico Internacional (n.º de registro 201664). En concreto se preguntó:
  1. *¿Qué impacto económico prevé el Gobierno que tenga esta declaración?*
  2. *¿En cuánto tiene previsto el Gobierno el incremento de turistas tras la declaración del Carnaval de Badajoz como Fiesta de Interés Turístico Internacional?*
  3. *¿Tiene prevista el Gobierno alguna campaña de promoción de estas fiestas que las impulsen tras la declaración?*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

2. El día 22 de abril, el Gobierno respondió a las preguntas formuladas (nº. de registro 211098) señalando:

*En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que promocionalmente Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) ha seguido con el Carnaval de Badajoz el tratamiento habitual de otras fiestas también declaradas de Interés Turístico Internacional: Incluir la información sobre la fiesta, indicando que está declarada como de Interés Turístico Internacional en los contenidos de Spain.info.*

*Esta fiesta en concreto tiene ya un contenido específico dedicado al que se puede acceder en <https://www.spain.info/es/agenda/carnaval-badajoz/>*

*Además, en uno genérico sobre carnavales en España, se cita al de Badajoz como Fiesta de Interés Turístico Internacional <https://www.spain.info/es/top/carnavales-espana/>*

*El Carnaval de Badajoz ha obtenido el reconocimiento de Fiesta de Interés Turístico Internacional con la firma de la declaración por parte del Secretario de Estado de Turismo, tras comprobar que la solicitud cursada por el Ayuntamiento del municipio cumple los requisitos establecidos en la Orden ICT/851/2019, de 25 de julio.*

*Estos festejos, sin duda unos de los más importantes de España, representan un valioso activo para nuestra imagen turística en el exterior y suponen un potente recurso para que Extremadura pueda atraer visitantes, nacionales e internacionales, fuera de la temporada alta. Es de esperar que la declaración ayude a revitalizar el Carnaval de Badajoz tras un año de ausencia debido a la pandemia.*

*Los testimonios más antiguos sobre la celebración de esta fiesta se remontan al siglo XVIII, si bien es en el siglo XIX cuando el Carnaval de Badajoz se consolida como*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*fiesta popular, conviviendo el carnaval callejero con los bailes de máscaras en salones públicos y privados.*

*Es tal el arraigo popular de la fiesta que incluso cuando estuvo prohibida durante el régimen de Franco, los pacenses celebraban pequeñas fiestas en su casa con algún disfraz improvisado. Con la llegada de la democracia, el Carnaval vivió un nuevo resurgir gracias a un grupo de artistas y estudiantes encabezados por José Manuel Villafaina.*

*El denominado a partir de entonces 'Carnaval nuevo' adquiere notoriedad en España y Portugal en la década de los 80 del siglo pasado, gracias a una importante campaña de promoción nacional que culminó con la participación como pregoneros de las fiestas de cómicos tan populares como Gomaespuma, Tip y Coll o Mari Carmen y sus muñecos.*

*En 1996, el Carnaval obtiene el reconocimiento de Fiesta de Interés Turístico Regional y en 2011 es declarado Fiesta de Interés Turístico Nacional. Desde 2007, Badajoz cuenta con su propio Museo del Carnaval.*

*Para obtener el reconocimiento de Fiesta de Interés Internacional es preciso contar previamente con la distinción de Fiesta de Interés Nacional. Así, se deberá acreditar el origen, antigüedad y raigambre tradicional de la fiesta, al igual que su originalidad, valor cultural, el alto grado de participación ciudadana y su gran alcance como atractivo turístico.*

*También es necesario demostrar que se trata de una festividad que se viene celebrando de manera continuada en el tiempo (sin interrupciones que superen los cinco años entre una edición y otra) y probar que la localidad cuenta con establecimientos suficientes (tanto de alojamiento como de otros servicios) para recibir la afluencia prevista de visitantes y turistas. Solo la ciudad de Badajoz*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*cuenta con 1.885 plazas de alojamiento y 34.449 de restauración, además de localizarse en una zona de Extremadura muy turística, con una oferta amplia y variada de servicios.*

*Junto a todo ello, se exige haber conseguido un mínimo de diez impactos relevantes (no meras menciones, sino un tratamiento específico de la fiesta) en medios de comunicación de uno o varios países extranjeros.*

3. A pesar de la respuesta dada por el Gobierno, cabe señalar que:
- Se desconoce el impacto económico que prevé el Gobierno que tendrá la declaración del Carnaval de Badajoz como Fiesta de Interés Turístico Internacional.
  - Se desconoce la previsión del Gobierno en lo referido al incremento de turistas tras la declaración del Carnaval de Badajoz como Fiesta de Interés Turístico Internacional.

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

### PREGUNTAS

- ¿Qué impacto económico prevé el Gobierno que tendrá la declaración del Carnaval de Badajoz como Fiesta de Interés Turístico Internacional?
- ¿En cuánto tiene previsto el Gobierno el incremento de turistas tras la declaración del Carnaval de Badajoz como Fiesta de Interés Turístico Internacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2022.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

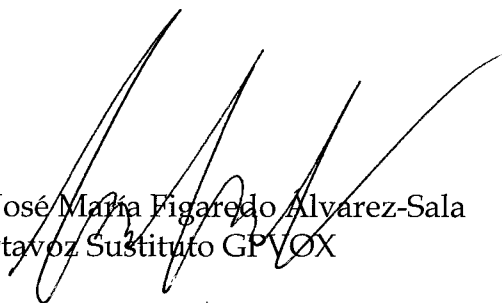
XIV LEGISLATURA

# VOX

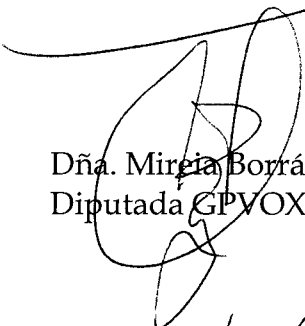
GRUPO PARLAMENTARIO



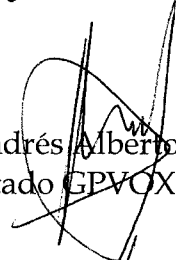
Dña. Patricia Rueda Perelló  
Diputada GPVOX



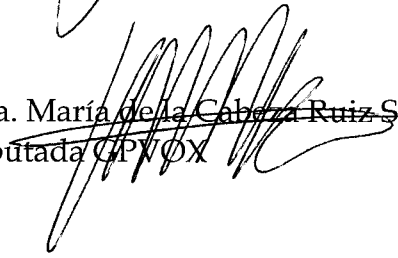
D. José María Figaredo Álvarez-Sala  
Portavoz Sustituto GPVOX



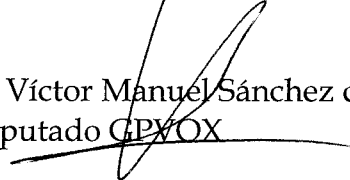
Dña. Mirgía Borrás Pabón  
Diputada GPVOX



D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida  
Diputado GPVOX



Dña. María de la Cabeza Ruiz Solás  
Diputada GPVOX



D. Víctor Manuel Sánchez del Real  
Diputado GPVOX

C.DIP 233076 20/09/2022 11:59